



Municipalidad de  
Punta Hermosa

**DECRETO DE ALCALDÍA N° 005-2023-MDPH**  
Punta Hermosa, 01 de agosto de 2023

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA HERMOSA**

**VISTO:**

El Informe N° 094-2023-GR/MDPH de fecha 26 de julio de 2023, emitido por la Gerencia de Rentas y el Memorando N° 562-2023-GM/MDPH de fecha 31 de julio de 2023, emitido por la Gerencia Municipal,

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificada por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 27680, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo la Alcaldía el órgano ejecutivo de la Municipalidad;

Que, el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que, el alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno mediante Decretos de Alcaldía; asimismo, el artículo 42° de la norma citada prescribe que los Decretos de Alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean competencia del concejo municipal;

Que, mediante Ordenanza N° 480/MDPH, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 21 de junio de 2023, se aprobó el RÉGIMEN DE BENEFICIOS PARA INCENTIVAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS A FAVOR DE LOS CONTRIBUYENTES DEL DISTRITO DE PUNTA HERMOSA, por medio del cual se establecieron una serie de disposiciones con la finalidad optimizar la recaudación del Impuesto Predial 2023 y la recuperación de los saldos por cobrar de los años anteriores al ejercicio 2022;

Que, en la Tercera Disposición Final de la mencionada Ordenanza, se faculta al Alcalde para que mediante Decreto de Alcaldía dicte las disposiciones complementarias para la adecuación y correcta aplicación de la indicada ordenanza, así como para establecer prórrogas en la vigencia de la misma;

Que, mediante Informe N° 094-2023-GR/MDPH de fecha 26 de julio de 2023, emitido por la Gerencia de Rentas, se informa que estando por vencer la fecha de vigencia de los beneficios tributarios establecidos en la Ordenanza N° 480/MDPH, y fin de optimizar la recaudación del Impuesto Predial 2023 y los saldos por cobrar de los años anteriores al ejercicio 2022, se hace necesario prorrogar dicho plazo hasta el 15 de agosto de 2023; asimismo con Memorandum N° 562-2023-GM/MDPH de fecha 31 de Julio del 2023, la Gerencia Municipal remite los actuados para la emitido del acto administrativo correspondiente.



Municipalidad de  
Punta Hermosa

**DECRETO DE ALCALDÍA N° 005-2023-MDPH**

Punta Hermosa, 01 de agosto de 2023

Que, el artículo 17.1 del TUO de la Ley N° 27444, señala que; (...) *La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción.*

Estando a lo antes expuesto, y de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, se;

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – **APROBAR con eficacia anticipada al 31 del Julio del 2023, la vigencia de la ORDENANZA N° 480/MDPH que establece el “RÉGIMEN DE BENEFICIOS PARA INCENTIVAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS A FAVOR DE LOS CONTRIBUYENTES DEL DISTRITO DE PUNTA HERMOSA” hasta el 15 de agosto de 2023.**

**ARTICULO SEGUNDO.** - **ENCARGAR** a la Gerencia de Rentas y a las demás unidades orgánicas el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto de Alcaldía.

**ARTICULO TERCERO.** - **ENCARGAR** a la Secretaría General la publicación del presente Decreto de Alcaldía en el Diario Oficial El Peruano y a la Unidad Funcional de Tecnología de la Información en el portal institucional

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE**

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA HERMOSA

Abog. Yvonne A. López Villagaray  
SECRETARIA GENERAL

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA HERMOSA

CARLOS GUILLERMO FERNANDEZ OTERO  
ALCALDE